CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE VIVIENDA PARTICULAR

Sierra Nevada a 1 nov 2018

D. **Jorge Largo Martínez** con DNI **7.493.492** T, en nombre y representación de **Instituto Superior para el Desarrollo Empresarial (ISDE) s.l.** con **CIF: B-92549880** y domicilio en C/ Puerta Nueva nº4 29008 Málaga. Y de otra D/Dña GREGORIO MARTIN-MONTALVO SANTILLANA con dni/cif nº 44585661T, en calidad de propietario/a legal de la vivienda numero 8F del edificio MiramarsKi, con plaza Garaje 73 y taquilla 79. En adelante denominado/a el propietario.

Ambas partes se reconocen capacidad legal plena para suscribir los términos de este contrato:

- **1.** Que el propietario de la vivienda, autoriza a ISDE SL a comercializar dicha vivienda a través de portales y páginas webs especializadas en promoción turística.
- 2. Que el propietario de la vivienda estará informado en todo momento de las fechas de disponibilidad o cambio de tarifas que puedan afectar a la comercialización de su apartamento.
- 3. El propietario tiene derecho a estar informado de las acciones de promoción que se llevarán a cabo.
- **4.** En caso de venta de la vivienda o cualquier otra circunstancia, ambas partes pueden desistir en todo momento de esta colaboración, respetando siempre las posibles reservas con terceras partes ya confirmadas para ese apartamento.
- **5.** ISDE SL abonará la cantidad que corresponda al propietario por las reservas en su propiedad mensualmente, y según las tarifas acordadas por ambas partes y adjuntas a este contrato como anexo I.
- **6.** Las partes se someten por imperativo legal a los Juzgados y Tribunales que correspondan al lugar del inmueble objeto de este contrato (Granada).
- 7. Como parte del servicio de entrega de llaves, para cada reserva se cobrará un deposito/fianza a los inquilinos de 300€ que será devuelto a los clientes al final de la estancia si no hay desperfectos o faltan objetos. En caso de desperfectos se cubrirán con esa fianza.
- **8.** No podemos en ningún caso responsabilizarnos de las desavenencias que el propietario pueda tener con los inquilinos de la vivienda, aunque hacemos todo lo posible para que no ocurra nada.
- **9.** En el caso de que el propietario decida ir a su apartamento y este se encuentre libre, obviamente no tendrá cargo alguno por nuestra parte, pero si en lo que se refiere al servicio de lavandería y limpieza profesional. (se adjunta tarifas por limpieza y lavandería en la intranet).
- **10.** La empresa se encargará de realizar todas las tareas de mantenimiento del apartamento si así lo desea el propietario, en cada una de las actuaciones pasaremos el coste de la misma para su aprobación.
- 11. En prueba de conformidad se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto.

	Ma_
El propietario	 Instituto Superior para el Desarrollo Empresarial S.L.

ANEXO I – TARIFAS Y CALENDARIO TEMPORADA

El propietario recibirá información actualizada sobre el plannning de ocupación de su apartamento de manera que tenga visibilidad total sobre el progreso de la temporada.

El propietario debe de hacer un inventario para la valoración de los objetos, manteniendo el menaje necesario para la vivienda Los apartamentos se alquilan con ropa de cama y toallas, nosotros nos hacemos cargo de su compra y lavado.

El apartamento debe contar con almohadas y edredones al inicio de la temporada, así como un pequeño inventario de utensilios para la cocina y baño, siendo este punto a cargo del propietario.

Los gastos de comunidad, la luz y agua corre a cargo del propietario, los arreglos o reposiciones que hubiera que hacer en el menaje son por cuenta de ISDE SL

El propietario se compromete a entregar dos juegos de llaves de la vivienda y un mando de la plaza de garaje, (portal, puerta vivienda, taquillas, candados taquilla).

Tarifas y temporadas 2018 - 2019 Los precios a cobrar por los propietarios son iguales para todos los propietarios y apartamentos del edificio, las tarifas y calendario para esta temporada son:



Con la finalidad de aumentar la ocupación en los días valle (días entre semana) e posible que se decida sacar una oferta de 3 x 2 días en noches de entre semana (de domingo a jueves) y siempre que no coincida con ningún puente o festivo de alta disponibilidad.

Esta promoción no se realizará por defecto ni para todos los apartamentos, si no en función de cómo vaya la ocupación y del consentimiento de cada propietario. El propietario autoriza a que se realice la oferta 3x2 en su apartamento, siempre y cuando se le informe previamente de las fechas en las que se realizará la promoción. La vivienda a alquilar debe contar con el número de registro de Vivienda turística de la Junta de Andalucía



El propietario